

## **B A N D O**

Para conocimiento del público en general, HAGO SABER:

Durante las próximas Ferias y Fiestas de San Antolín comprendidas entre los días 30 de agosto y 10 de Septiembre QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA LA VENTA AMBULANTE en el término municipal de Palencia.

A tal fin, se ha habilitado el nuevo recinto ferial, por lo que los interesados en esa actividad se tendrán que poner en contacto con la gerencia de dicho recinto.

Quienes ejerzan tal actividad fuera del lugar señalado, o careciendo del correspondiente permiso municipal, serán sancionados en la cuantía máxima que la vigente legislación determine y les será retenida la mercancía en los depósitos municipales hasta la finalización de las Ferias, en la que será devuelta previa justificación de haber satisfecho el importe de la sanción impuesta.

Por último, se recuerda a los poseedores de carnet municipal de venta ambulante para los mercadillos tradicionales, que durante los días comprendidos entre el 30 de agosto y el 10 de septiembre, queda igualmente prohibida la venta en ambulancia, salvo en los citados mercadillos.

Palencia, 16 de agosto de 1989

Fdo. Antonio Encinas Losada